

La ley organica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenacion general del sistema educativo, declara, en su articulo 4. , cuales son los elementos integrantes del curriculo. Por otra parte, en el mismo articulo se dispone que el gobierno fijara los aspectos basicos del curriculo y que las administraciones educativas competentes establecieran el curriculo de los diferentes niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formaran parte, en todo caso, las enseñanzas minimas que aquellos aspectos basicos constituyen.

El planteamiento general que hace la ley, al atribuir significacion relevante al curriculo, resulta particularmente apropiado en la etapa de educacion infantil, donde no seria procedente hablar de planes de estudio. El concepto de curriculo, en cambio, en la medida en que se refiere a los contenidos, al desarrollo de experiencias y a las posibilidades de aprender que la escuela ofrece, resulta plenamente aplicable a la educacion infantil. Es verdad que los diferentes elementos del curriculo han de desarrollarse de forma diferente y especifica en esta etapa. Asi, la organizacion del curriculo en areas y los contenidos de estas tienen en ellas un sentido diferente del que adquieren en la educacion primaria y secundaria. Pero el caracter esencialmente global que ha de tener la educacion infantil no es incompatible con su desarrollo y organizacion en amplias areas de experiencia.

Es preciso, por tanto, determinar cuales han de ser los elementos del curriculo de la educacion infantil, es decir, los elementos que deben estar presentes en la oferta educativa de los centros para esta edad. Estos elementos estan determinados tanto por las demandas sociales acerca de que deben ofrecer los centros educativos para los niños y niñas, cuanto por los factores y procesos evolutivos que configuran las posibilidades de experiencia, de desarrollo y de aprendizaje en esta edad. En todo caso, han de incluir los aspectos basicos del curriculo de la educacion infantil establecidos por el gobierno en aplicacion de lo dispuesto en el articulo 4.º de la logse.

La educacion infantil ha de propiciar en los niños experiencias que estimulen su desarrollo personal completo. Como punto de partida de un proceso que continuara en otros tramos educativos, la etapa de educacion infantil puede y debe contribuir de manera eficaz a compensar todo tipo de desigualdades, entre otras algunas carencias que tienen su origen en las diferencias del entorno social, cultural y economico, sin que ello signifique dejar de reconocer las diferencias psicologicas de los niños, que han de ser educativamente atendidas. Puede tambien, por ello, favorecer la integracion de niños y niñas en el proceso educativo.

La nocion de curriculo recogida en el presente real decreto es logicamente la establecida por la ley anteriormente mencionada. Se trata de un curriculo establecido por la administracion educativa, y en el que se reflejan no solo unos objetivos, sino tambien unos contenidos, criterios de evaluacion y metodologia que encierran unas intenciones educativas determinadas. Se trata, asimismo, de otros niveles de concrecion del diseño curricular, en los que los equipos docentes y los profesores determinan sus intenciones educativas en forma de proyectos y programaciones.

El curriculo que se incluye en el anexo del presente real decreto requiere ulterior determinacion por parte de los profesores en diferentes momentos. Es preciso, ante todo, que los equipos docentes elaboren para la correspondiente etapa proyectos curriculares de caracter general, en los que el curriculo establecido se concrete de acuerdo con las circunstancias del alumnado, del centro educativo y de su entorno sociocultural. Esta concrecion ha de referirse principalmente a la distribucion de los contenidos por ciclos, a las lineas generales de aplicacion de la evaluacion, a las adaptaciones curriculares, a la metodologia y a las actividades de caracter didactico. Los proyectos curriculares han de

desarrollarse luego en programaciones por ciclos en las que participen todos los profesores responsables de los mismos. Finalmente, cada profesor, en el marco de estos proyectos y programaciones, ha de realizar su propia programacion, en la que se recoja los procesos que se propone desarrollar en el aula.

En el presente real decreto se establecen los objetivos correspondientes a la etapa de educacion infantil y a las distintas areas que en la misma se han de impartir los contenidos correspondientes a cada una de ellas, asi como los principios metodologicos generales.

Los contenidos no han de ser interpretados como unidades tematicas ni, por tanto, secuenciados en el mismo orden en el que aparecen en el presente real decreto. No constituyen tampoco unidades didacticas diferentes los tres apartados en que se presentan:

conceptos, procedimientos y actitudes. La organizacion en estos tres apartados tiene la finalidad de presentar de manera analitica unos contenidos de diferente naturaleza que pueden y deben estar presentes a traves de diferentes unidades didacticas, en distintos momentos y gracias a diferentes actividades. Los proyectos y programaciones curriculares que realicen los equipos docentes han de incluir los tres tipos de contenidos, pero no tienen por que estar organizados necesariamente en estos tres apartados.

El sentido de la etapa de la educacion infantil viene determinado por las finalidades que le señala la ley organica 1/1990, de 3 de octubre.

Tales finalidades se corresponden con el nivel y con los procesos de desarrollo que en nuestra cultura son propios de los niños desde su nacimiento hasta los seis años. Este desarrollo es el resultado de complejas interacciones que se establecen entre los constituyentes biologicos de la persona y la experiencia que esta recibe dentro del medio fisico y social. En la actualidad, el proceso historico de transformacion del medio familiar y de la sociedad ha hecho que la escuela comparta con la familia el importante papel de proporcionar al niño experiencias basicas que contribuirán a su desarrollo y a sus primeros aprendizajes. La funcion educativa de los centros de educacion infantil debe entenderse como complementaria de la que ejerce la familia, ofreciendo al niño la posibilidad de interactuar no solo con los adultos, sino tambien con otros niños. En la interaccion con ellos se constituyen importantes experiencias y oportunidades de aprender en estas edades. La creacion de estas oportunidades de experiencias y de aprendizaje resulta del todo decisiva. El papel del profesorado de educacion infantil, un profesorado que debe ser especializado, es insustituible en la programacion y en el desarrollo curricular. Es un papel que corresponde no solo a cada profesor, sino tambien, y sobre todo, al equipo docente. Los centros educativos han de desarrollar proyectos curriculares para esta etapa. El curriculum oficialmente establecido para la educacion infantil ha de constituir la base de tales programaciones y proyectos.

La organizacion de la educacion infantil en ciclos, el primero hasta los tres años y el segundo de los tres a los seis, asi como en areas o ambitos de experiencia, tiene la finalidad de contribuir a la concrecion y determinacion de sus contenidos, asi como del modo de evaluar la propia practica educativa. La determinacion de dichos contenidos, por otra parte, contribuye a resaltar la amplitud del ambito de experiencias asi definido, un ambito relacionado con todas las capacidades que contribuyen al desarrollo de los niños y que tiene que ver, tanto con sus esquemas mentales y representaciones del mundo cuanto con las diferentes varieades de saber hacer y con las actitudes y valores, sobre todo de naturaleza moral, que el niño comienza a interiorizar.

Cada niño tiene su ritmo y su estilo de maduracion, desarrollo y aprendizaje. La educacion infantil, por ello, ha de ser personalizada. Los niños que, por cualquier causa, presentan necesidades educativas especificas, sean permanentes o transitorias, y necesitan una educacion especializada temprana, pueden recibir en esta etapa una educacion

apropiada y adaptada.

La educación infantil ha de estar en estrecha coordinación con la etapa de educación primaria para garantizar un tránsito adecuado a la misma. Esa coordinación no implica la supeditación de la educación infantil a la primaria, sino la necesidad de asegurar los mecanismos de enlace de modo que la transición tenga elementos de continuidad junto con los necesarios elementos de cambio y diferenciación.

En su virtud, a propuesta del ministro de educación y ciencia, previo informe del consejo escolar del estado, y previa deliberación del consejo de ministros en su reunión del día 6 de septiembre de 1991, dispongo:

artículo 1. El presente real decreto constituye el desarrollo para la educación infantil, de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 4 de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, e integra lo establecido en el real decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la educación infantil.

Art. 2. El presente real decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del ministerio de educación y ciencia.

Art. 3.

La educación infantil comprenderá hasta los seis años de edad y se organizará en dos ciclos de tres años cada uno.

Art. 4. Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 8 de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la educación infantil, deberá contribuir a que los niños y niñas alcancen, al finalizar el segundo ciclo de la etapa, los objetivos siguientes:

a) descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.

B) actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.

C) establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.

D) establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

E) observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.

F) conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.

G) representar y evocar aspectos diversos de la realidad vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.

H) utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.

I) enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

Art. 5. Sobre la base de los objetivos generales de la etapa, los procesos de enseñanza y aprendizaje deberán contribuir, en el primer ciclo de la educación infantil, a que los niños y niñas alcancen los objetivos siguientes:

a) identificar y expresar sus necesidades básicas de salud y bienestar, de juego y de relación, y resolver autónomamente algunas de ellas mediante

estrategias y actitudes basicas de cuidado, alimentacion e higiene.

B) descubrir, conocer y controlar progresivamente su propio cuerpo, sus elementos basicos, sus caracteristicas, valorando sus posibilidades y limitaciones, para actuar de forma cada vez mas autonoma en las actividades habituales.

C) relacionarse con los adultos y otros niños, percibiendo y aceptando las diferentes emociones y sentimientos que se le dirigen, expresando los suyos, y desarrollando actitudes de interes y ayuda.

D) observar y explorar activamente su entorno inmediato y los elementos que lo configuran y, con la ayuda del adulto, ir elaborando su percepcion de ese entorno, y atribuyendole alguna significacion.

E) regular paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego, de rutinas y otras actividades que presenta el adulto, disfrutando con las mismas y utilizandolas para dar cauce a sus intereses, conocimientos, sentimientos y emociones.

F) coordinar su accion con las acciones de otros, descubriendo poco a poco que los demas tienen su propia identidad, sus pertenencias y relaciones, y aceptandolos.

G) comprender los mensajes orales que en los contextos habituales se le dirigen, aprendiendo progresivamente a regular su comportamiento en funcion de ellos.

H) comunicarse con los demas utilizando el lenguaje oral y corporal para expresar sus sentimientos, deseos y experiencias, y para influir en el comportamiento de los otros.

I) descubrir diferentes formas de comunicacion y representacion, utilizando sus tecnicas y recursos mas basicos, y disfrutar con ellas.

Art. 6. 1. El curriculo de la educacion infantil se estructurara en torno a las siguientes areas o ambitos de experiencia:

a) identidad y autonomia personal.

B) medio fisico y social.

C) comunicacion y representacion.

2. Las areas deberan concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se desarrollaran mediante la realizacion de experiencias significativas para los niños.

3.

La organizacion por areas constituira un instrumento para que los profesores de educacion infantil sistematicen, ordenen y planifiquen su accion pedagogica.

Art. 7. 1. A los efectos de lo dispuesto en este real decreto, se entiende por curriculo de la educacion infantil el conjunto de objetivos, contenidos, metodos pedagogicos y de evaluacion que han de regular la practica educativa en dicha etapa.

2. El curriculo de la educacion infantil es el que se incluye en el anexo del presente real decreto.

3. El ciclo constituye la unidad curricular temporal de programacion y evaluacion en la educacion infantil.

4. En consonancia con lo dispuesto en el apartado anterior se garantizara el trabajo en equipo de los profesores de un mismo ciclo.

Art. 8. 1. Los centros docentes concretaran y completaran el curriculo de la educacion infantil mediante la elaboracion de proyectos curriculares de etapa o ciclo, cuyos objetivos, contenidos, metodologia y estrategias de evaluacion respondan a las caracteristicas de los alumnos.

2. Los proyectos curriculares a los que se refiere el apartado anterior tienen por objeto garantizar una actuacion coherente, coordinada y progresiva de los equipos educativos.

3. Los proyectos curriculares de etapa deberan contener una adecuacion de los objetivos y contenidos de la etapa al contexto socioeconomico y cultural del centro y a las caracteristicas del alumnado, criterios metodologicos de caracter general y decisiones sobre el proceso de evaluacion. Dichos proyectos incluiran asimismo la secuencia por ciclos de los distintos elementos del curriculo.

4. Los proyectos curriculares de educación infantil incluirán provisiones para la coordinación pedagógica con las familias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

5. El ministerio de educación y ciencia fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido. Dichas disposiciones incluirán, además, criterios para la adecuación de lo establecido en este artículo a las características de los centros incompletos situados en zonas rurales.

Art. 9. El horario escolar se organizará desde un enfoque globalizador e incluirá actividades y experiencias que permitan respetar los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y niñas.

Art. 10. 1. Los profesores de educación infantil realizarán programaciones en las que deberán precisarse los elementos que integran el proceso educativo de los niños, a partir del proyecto curricular de la etapa o ciclo en el centro respectivo.

2. Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior incluirán, en su caso, adaptaciones curriculares dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales.

Art. 11.

1. Los profesores de educación infantil evaluarán el proceso de enseñanza, su propia práctica educativa y el desarrollo de las capacidades de los niños, de acuerdo con las finalidades de la etapa, a través de una evaluación que contribuya a mejorar la actividad educativa.

2. En la educación infantil, la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

3. El proyecto curricular incluirá las provisiones necesarias para realizar la necesaria información periódica a las familias sobre el progreso de los niños y niñas.

Art. 12. El ministerio de educación y ciencia adoptará las medidas oportunas para que los centros realicen las adaptaciones curriculares a las que se refiere el apartado 2 del artículo 10 del presente real decreto.

Disposiciones finales

primera. Se autoriza al ministro de educación y ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este real decreto.

Segunda. El currículo establecido en el presente real decreto será de aplicación supletoria en las comunidades autónomas con competencia plena en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la constitución.

Tercera. El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el boletín oficial del estado.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1991.

Juan Carlos R.

El ministro de educación y ciencia,
Javier Solana Madariaga
anexo

1. Ciclos

el período educativo que abarca la educación infantil constituye una etapa integrada, ya que el desarrollo del niño es un proceso continuo en el que no es fácil delimitar momentos de clara diferenciación y ruptura y que, por otro lado, estos cambios no se producen de modo uniforme en todos los niños.

Esta consideración no impide, sin embargo, que la educación infantil se estructure en dos ciclos, ajustando los elementos principales del currículo a las características específicas de cada uno de ellos.

Durante toda la etapa de educación infantil, pero muy especialmente en el primer ciclo, la función educativa del centro debe estar en estrecha

relacion con la que ejerce la familia.

Todas las actividades que se desarrollan en el centro de educacion infantil son educativas y formadoras y, por lo tanto, objeto de planificacion y reflexion en el marco de los proyectos y programaciones curriculares. La organizacion del centro debe dar respuesta a las necesidades peculiares que presentan los mas pequeños; por ello deben cuidarse la relacion entre el educador y el niño, las condiciones fisicas del espacio y la calidad de los estímulos que se les ofrece, el respeto al ritmo personal de cada niño, y la necesaria relacion con la familia.

Durante el primer ciclo, los niños se identificaran progresivamente como personas individuales, iran adquiriendo los instrumentos necesarios para actuar en su entorno inmediato y sentir que sus necesidades de higiene, alimentacion, cariño y juego, etc., Estan cubiertas, asi como poder expresarlas progresivamente con los medios a su alcance para llegar a ser autonomos en las situaciones mas conocidas.

El niño que acude por primera vez a un centro de educacion infantil puede encontrarse con que algunos de sus compañeros han estado ya escolarizados. Cuando ello ocurre, el centro debe planificar la adaptacion del niño a su nuevo medio.

En estrecha continuidad con el ciclo anterior, los esfuerzos educativos en el segundo ciclo se dirigen a afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ambitos del desarrollo del niño, progresando, de esta forma, en los aprendizajes que continuamente va construyendo.

En este segundo ciclo y en el ambito de las capacidades de equilibrio personal la imagen que de si mismo ha ido elaborando el niño debera hacerse progresivamente ajustada, aceptando las propias posibilidades y limitaciones, pero siempre con una actitud positiva, de confianza y de maximo aprovechamiento de las capacidades que el niño tenga.

En cuanto a las relaciones personales, este ciclo supone una progresiva ampliacion de la relacion con los iguales, cada vez mas significativos e importantes para el niño, en un marco que ira permitiendo de forma paulatina la articulacion e incipiente coordinacion de los diferentes puntos de vista.

Respecto a las capacidades cognitivas y linguisticas, se produce un avance importantísimo en el dominio progresivo del lenguaje oral, asi como en la funcion de regulacion y planificacion de la propia actividad.

Tambien se producen avances importantes en la capacidad de insercion social, que se traduce particularmente en la capacidad de sentirse miembro de diversos grupos y de poder actuar de forma cada vez mas autonoma en ellos.

A todo ello contribuyen las adquisiciones sucesivas que el niño va realizando en el ambito motor, y que en absoluto son ajenas a los avances ya señalados.

2. Areas curriculares

la organizacion de esta etapa en tres areas no implica una concepcion fragmentada de la realidad ni una delimitacion de las actividades en cada una de las areas. Las tres areas en las que se ha organizado la educacion infantil contribuyen a la formacion de la identidad y autonomia personal para que el niño actue con confianza y seguridad en su medio fisico y social mas proximo. A su vez, le ayuda a acceder a nuevas formas de comunicacion y representacion que le permiten dotar a sus expresiones de significados progresivamente mas elaborados y complejos. Como ambitos en los que organizar las experiencias, las areas en educacion infantil deberan concebirse sin perder de vista el sentido de globalidad y de interdependencia entre ellas.

La estructuracion en areas permite ayudar al educador a sistematizar, ordenar y planificar su accion pedagogica. Los contenidos relativos a los ambitos de los conceptos, de los procedimientos y de las actitudes, deben formar un conjunto articulado que permita a la escuela llevar a cabo su actividad educativa y cumplir sus metas y objetivos.

2.1 area 1: identidad y autonomia personal. Esta area hace referencia al

conocimiento, valoración y control que los niños van adquiriendo de sí mismos, y a la capacidad para utilizar los recursos personales de los que dispongan en cada momento. En este proceso resultan relevantes las interacciones del niño con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el difícil proceso de diferenciación de los otros y la cada vez mayor independencia con respecto a los adultos.

La identidad es una de las resultantes del conjunto de experiencias que el niño tiene en la relación con su medio físico y, sobre todo, social. En la construcción de la identidad propia intervienen, entre otros factores, la imagen positiva de uno mismo y los sentimientos de eficacia, seguridad y propia estimación. Dichos sentimientos deben contribuir a la elaboración de un concepto de sí mismo ajustado, que permita al niño percibir y actuar conforme a las propias posibilidades y limitaciones.

El concepto de uno mismo dista mucho de ser objetivo; la autoestima del niño es en gran parte una interiorización de la que le demuestran los que le rodean y de la confianza que en él se deposita.

En la relación entre el yo y el otro, y entre el yo y el mundo externo, el niño y la niña actualizan sus instrumentos cognitivos, afectivos y de relación responsables de un desarrollo pleno y armónico. En este proceso de diferenciaciones progresivas se construye la identidad personal mediante el reconocimiento de la propia individualidad frente a los demás y frente al mundo. En todo ello reside la posibilidad de actuar constructivamente con los demás, de sentirse parte integrante de un grupo.

Por otra parte, el conocimiento y control progresivo del cuerpo es un proceso que ocupa al niño desde su nacimiento y es uno de los primeros referentes para reconocerse como persona. La identificación de sus características individuales: sexo, talla, rasgos físicos, etc., así como las de sus compañeros, son instrumentos básicos para su desarrollo, y consecuentemente para la adquisición de actitudes no discriminatorias.

A lo largo de esta etapa debe conseguirse que los niños y niñas conozcan global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, puedan identificar y disfrutar con las sensaciones que experimentan, y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas.

En la educación infantil tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos no solo contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que vive, sino que son también fundamentales en el proceso de autonomía del niño.

El centro de educación infantil debe constituir un ámbito privilegiado para enriquecer los procesos de construcción de la identidad y autonomía personal ofreciendo una intervención educativa ajustada a las necesidades individuales de los niños.

Los contenidos educativos que esta área abarca no pueden ser trabajados separadamente del resto de las áreas. Se hace imprescindible un enfoque global y significativo de las situaciones de enseñanza y aprendizaje.

2.2 área 2: medio físico y social. Esta área hace referencia a la ampliación progresiva de la experiencia infantil, y a la construcción de un conocimiento sobre el medio físico y social cada vez más completo. Este conocimiento implica, además de una determinada representación del mundo, la existencia de sentimientos de pertenencia, respeto, interés y valoración de todos los elementos que lo integran.

El acceso del niño al centro de educación infantil supone una ampliación de las relaciones sociales en espacios distintos a los habituales, ofreciéndole posibilidades de conocer una nueva realidad, de actuar e intervenir sobre ella, de crecer y desarrollarse.

El objeto de esta área es facilitar el descubrimiento, conocimiento y comprensión de aquello que configura la realidad del niño, sobre todo en aquello que está al alcance de su percepción y experiencia. Esta realidad abarca los entornos y objetos físicos, las organizaciones y relaciones sociales inmediatas, así como otros ámbitos que, a pesar de su posible

lejanía física y temporal, se encuentran estrechamente ligados a los intereses del niño o niña.

El medio debe ser considerado como un todo, en el que los aspectos físicos y sociales interactúan continuamente, existiendo entre ellos una relación de mutua dependencia, lo que hace inadecuado un enfoque aislado de cualquiera de ellos. La perspectiva globalizadora que supone el estudio de los modos de vida que se dan en distintos ambientes se enriquece al profundizar en algunos aspectos que captan el interés y la curiosidad del niño.

Los distintos sistemas u organizaciones de los que el niño forma parte constituyen el vehículo adecuado para acceder al análisis del propio medio. De este modo, el niño va construyendo su propia identidad individual al tiempo que se percibe a sí mismo como miembro de diversas organizaciones sociales, con funciones distintas según el grupo de que se trate.

Es objetivo de la educación infantil que el niño y la niña puedan actuar con autonomía, confianza y seguridad en los sistemas sociales más próximos, conociendo y utilizando las normas que permiten convivir en ellos, así como contribuyendo a su establecimiento y a su discusión. En el seno de los grupos a los que pertenece, aprende a valorar las ventajas de la vida en grupo, así como las limitaciones que esta impone. Aprende también a colaborar con los otros, a ayudar y pedir ayuda, y a cumplir las obligaciones que se desprenden del reparto de tareas de la vida cotidiana. Por otra parte, esta actuación relativamente autónoma requiere también conocer y manejarse adecuadamente en los ámbitos en los que se desarrolla la vida, y saber utilizar sus dependencias y objetos.

El niño debe conocer algunas relaciones elementales que se establecen entre las condiciones físicas del medio y las formas de organización de la actividad humana. Ambos elementos están relacionados entre sí y se sitúan en determinados ambientes que les confieren muchas de sus características e incluso, en ocasiones, su propia razón de ser.

El descubrimiento del medio implica una actuación de la persona, en la que pone en juego procedimientos de observación, de exploración, de recogida de datos y de formulación de metas. Estos procedimientos le permiten ir conociendo y participando en su medio, darse cuenta de los cambios que en él se operan y contrastar el resultado de sus acciones.

En el medio social es importante fomentar actitudes de participación, de colaboración, de respeto y valoración crítica de las normas y leyes que rigen la vida en grupo; en el medio físico se pone el acento en las actitudes de cuidado, valoración y respeto del entorno y de los elementos que lo configuran.

El ambiente educativo del centro de educación infantil debe estimular la curiosidad del niño y satisfacer su necesidad de actuar y experimentar. De este modo, el niño y la niña actualizarán sus adquisiciones en los otros ámbitos de identidad y autonomía personal y de comunicación y representación, para comprender y actuar sobre la realidad, para identificarse como personas individuales diferentes de los otros y, a la vez, miembros de diversos grupos sociales.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta en este área el tratamiento educativo de las diferencias étnicas y culturales que puedan presentar las niñas y niños de esta etapa. Tal diversidad se contemplará garantizando el respeto y la comprensión de las múltiples experiencias, intereses y conocimientos previos de los alumnos, como una oportunidad de enriquecimiento mutuo.

2.3 área 3: comunicación y representación. El sentido fundamental del área es el de contribuir a mejorar las relaciones entre el individuo y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y exterior al ser instrumentos que posibilitan las interacciones, la representación y la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias, etc.

A medida que el niño va accediendo al dominio de las distintas formas de

representación, su relación con el medio se enriquece y profundiza. El centro de educación infantil es un lugar en el que se amplían y diversifican las experiencias del niño y las formas de representación que ha ido elaborando en sus experiencias familiares accediendo a nuevos vehículos de expresión. En él se fomentan adquisiciones y se potencian intercambios comunicativos con otros niños y con adultos, dotando a sus comunicaciones de contenidos progresivamente elaborados, y adquiriendo conceptos, destrezas y actitudes que van a favorecer expresiones progresivamente más complejas y afinadas de uno mismo, de sus conocimientos, sentimientos, vivencias, etc. De este modo se estimula no solo el acceso a representaciones de la realidad, sino también la expresión de estas distintas realidades a través de diversos vehículos.

La integración en una única área de las diversas formas de representación y comunicación no impide, en ningún caso, que cada una de ellas tenga un tratamiento específico, teniendo en cuenta las peculiaridades del centro, las necesidades de los niños y niñas que a él acuden y sus diferencias técnicas, instrumentos y códigos, de manera que la actividad pedagógica se ajuste a la intención educativa que se pretende.

Las diferentes formas de representación no se limitan a ser vehículo de expresión, sino que pueden también tener efectos sobre el contenido que tratan de representar. Estas formas incluyen la expresión gestual y corporal, el lenguaje verbal, la expresión plástica en sus diversas formas, la expresión musical y la forma de representación matemática.

Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades del niño, tanto las relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, como las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo que le rodea y su expresión original, imaginativa y creativa.

En relación al lenguaje oral y sobre la base de las primeras formas de comunicación, se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a las primeras palabras y al lenguaje hablado progresivamente convencional.

El lenguaje va a ser para el niño no solo un instrumento de comunicación personal y de regulación de la conducta de otros, sino también un instrumento de regulación y planificación de la propia conducta. Esta función del lenguaje se produce lentamente, como consecuencia de un trabajo educativo que empieza en los niveles preverbales y se prolonga hasta el final de la etapa, y no de manera espontánea.

Resulta importante tener presente que el lenguaje oral es el instrumento de representación y comunicación más utilizado. Esta importancia social no debe reproducirse en la escuela. El centro de educación infantil lo tendrá en cuenta y en el tratamiento de esta y otras formas de representación y comunicación aprovechará este factor, de manera que al establecer objetivos, contenidos y actividades se responda a las necesidades educativas del niño en estas edades.

El acceso a los códigos convencionales, que como criterio general debe realizarse en el primer ciclo de la educación primaria, es un largo proceso en el que las posibilidades evolutivas del niño y la intervención pedagógica del educador han de estar en relación para un tratamiento educativo adecuado.

La iniciación a los códigos de la lectura y escritura cobra un valor distinto al que se le ha atribuido tradicionalmente, ya que deja de ser el eje alrededor del cual giran las actividades de enseñanza/aprendizaje, convirtiéndose en una meta superada a otras ahora más importantes: la motivación por adquirir los nuevos códigos, el acceso a sus características diferenciales, la comprensión y valoración de su utilidad funcional, etcétera.

De este modo, y durante este proceso los niños aprenden las propiedades de significación, información y comunicación inherentes al texto escrito, descubren algunas de sus características de convención y sobre todo, si ello se propicia adecuadamente, se interesan por la lengua escrita y su

utilizacion.

Por todo ello, la enseñanza sistemática de la lengua escrita no constituye un objetivo de la educación infantil, pero esto no debe impedir el tratamiento de ese sistema, ni la respuesta a los interrogantes que sin duda plantearán los niños, siempre desde un enfoque significativo.

En lo que se refiere a la forma de representación matemática, hay que tener en cuenta que el origen del conocimiento lógico-matemático está en la actuación del niño con los objetos y, más concretamente, en las relaciones que a partir de esta actividad establece entre ellos. A través de sus manipulaciones descubre las características de los objetos, pero aprende también las relaciones entre objetos. Estas relaciones, que permiten organizar, agrupar, comparar, etc., no están en los objetos como tales, sino que son una construcción del niño sobre la base de las relaciones que encuentra y detecta.

Por esto, la aproximación a los contenidos de la forma de representación matemática debe basarse en esta etapa en un enfoque que conceda prioridad a la actividad práctica; al descubrimiento de las propiedades y las relaciones que establece entre los objetos a través de su experimentación activa. Los contenidos matemáticos, al igual que todos los de esta área, serán tanto más significativos para el niño cuanto más posible le sea incorporarlos en los otros ámbitos de experiencia de la etapa.

La expresión dramática y corporal tienen que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención comunicativa y representativa. Mientras que a través de la expresión dramática los niños juegan sobre todo a representar personas y situaciones, en el caso de la expresión corporal se trata de representar a través de su acción y movimiento determinadas actitudes, estados de ánimo, etcétera. Ambas hunden sus raíces en la comunicación gestual y se continúan posteriormente en distintas manifestaciones, entre las que destacan los juegos simbólicos en los que el niño se comporta como si fuera una persona distinta, un animal o un objeto, o actúa como si estuviera haciendo cosas que solo está simulando hacer. Se trata de un campo abierto a la imaginación, a la creatividad y a la espontaneidad de cada uno.

A través de su expresión dramática y corporal muestra sus emociones y tensiones, y también su conocimiento del mundo y de las personas, así como su percepción de la realidad. Estas manifestaciones expresivas son además un instrumento de relación, comunicación e intercambio. La educación infantil debe estimular este tipo de expresión para sacar de ella el máximo rendimiento educativo, aceptando formas de expresión diversas.

Como en el caso del lenguaje dramático, la pintura, el dibujo, el modelado, así como las actividades en las que la manipulación juega un papel importante, son útiles para la estimulación de ciertos aspectos del desarrollo y para la adquisición de nuevas capacidades, pero tienen un sentido educativo que trasciende a un ámbito concreto.

A través de ellos el niño explora la realidad y refleja el conocimiento que de ella tiene, se expresa a sí mismo, pero también se descubre al representarse o expresarse.

A través de estos aprendizajes el niño y la niña van a contar con una nueva forma de representación de la realidad, con grandes posibilidades comunicativas y expresivas basadas en la utilización y exploración de diferentes instrumentos y técnicas, que conducen a la producción plástica.

La presencia del lenguaje musical en esta área se considera importante por las posibilidades de representación de la realidad y de comunicación que ofrecen los sonidos en el tiempo. En la expresión musical se pretende adquirir una progresiva capacidad para servirse de este procedimiento de expresión y representación al servicio de los objetivos educativos generales. Al hacerlo así, disfruta de la actividad musical, al tiempo que se fomentan en él las capacidades de expresión. La expresión musical es un instrumento de apropiación cultural a través del cual le llegan al niño tradiciones, contenidos y formas de expresión que son propias de su grupo

cultural específico.

Finalmente, en este amplio ámbito de experiencia se pretende fomentar en los niños su vertiente de espectadores y asimiladores de manifestaciones culturales, pero sobre todo su papel de productores activos y originales.